



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA CAZA AL VUELO CON ARCO

Castillejo de Robledo (Soria). 16 de noviembre de 2014

NORMATIVA 2014

- 1.- El Campeonato se desarrollará de acuerdo con las Reglas Técnicas vigentes (www.fecaza.es) y las Reglas Técnicas complementarias anexas a esta convocatoria.
- 2.- Podrán ser inscritos para el Campeonato de España:
 - a) Cualquier equipo de cazadores arqueros que cumplan con los requisitos del apartado.
 - b) Las Federaciones que hayan realizado pruebas autonómicas podrán inscribir a los equipos que deseen participar. Deberán incluir al juez de Campo acompañante de cada equipo inscrito.
- 3.- Los inscritos deberán acreditar al inicio de la prueba, los siguientes requisitos:
 - a) Estar en posesión de la Tarjeta Deportiva que le cualifique como cazador arquero (T-2).
 - b) Portar los documentos en vigor exigidos por las Leyes para la práctica de la caza.
 - c) Estar en posesión de la Tarjeta Federativa Nacional vigente para el día de la prueba y Seguro por daños propios y responsabilidad civil obligatoria (RCO) incluido en la licencia o independiente de la misma.
 - d) No estar sancionado, expedientado o inhabilitado al momento de la prueba.
 - e) Servirse de arco de caza debidamente documentado según legislación y/o normativa vigente para el uso y transporte del arco
 - f) Conocer y aceptar las Reglas Técnicas vigentes y cuantas Reglas Técnicas complementarias emitidas por la RFEC afecten a la prueba anexa a esta convocatoria.
 - g) Los cazadores arqueros acreditarán las condiciones sanitarias del perro.
- 4.- Durante la competición los cazadores arqueros deberán portar la siguiente documentación:
 - a) D.N.I
 - b) Licencia de Caza de la región donde se celebre la prueba.
 - c) Tarjeta Deportiva T-2.
 - d) Licencia Federativa Nacional y Seguro.
 - e) Documentación del perro en vigor.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

5.- La inscripción se formalizará mediante transferencia de 100,00 € por Equipo a: BANCO POPULAR, C/C ES51 0075 0432 91 0600242030, que figura abierta a nombre de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA, indicando la observación: XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA CAZA AL VUELO CON ARCO, y enviando copia de la misma junto con la documentación exigida en el apartado 3, al fax de la RFEC 91 450 66 08, o a la dirección de correo electrónico competiciones@fecaza.com antes de la fecha de cierre de inscripción(10/11/2014).

6.- Las inscripciones de participantes por parte de las diferentes Federaciones Autonómicas, así como el resto de participantes deberán incluir todos los datos personales solicitados, deberán incluir los datos del equipo completo (Cazadores arqueros, juez y perro o perros). Los gastos de los Jueces de Campo correrán a cargo de los equipos participantes.

7.- Serán válidas, las inscripciones que estén debidamente cumplimentadas y que cumplan con los requisitos del apartado 3. Se desestimarán aquellas que no cumplan.

La RFEC podrá publicar un listado de los participantes que cumplan con todos los requisitos confirmando sus inscripciones.

En el caso de las hembras de perro, la RFEC se reserva el derecho de utilizar un inhibidor para evitar problemas con posibles celos.

8.- El día de la competición, los participantes inscritos deberán presentarse en el lugar de la prueba a las 08.30 horas.

PROGRAMA:

08.30 horas: Recepción de inscritos. Entrega de dorsales, revisión de documentación y material

09.30 horas: Inicio de la competición

14.30 horas: Entrega de trofeos.

PREMIOS:

Trofeo al equipo campeón. Diploma al segundo y tercer clasificado.



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

XIX CAMPEONATO DE ESPAÑA
DE CAZA AL VUELO CON ARCO



BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

CAZADORES ARQUEROS	PERRO
*NOMBRE: (1)/.....@	*NOMBRE:
*TARJETA FEDERATIVA NACIONAL Nº/.....	
*LICENCIA DE CAZA Nº/.....	
N.I.F.:.....	
*NOMBRE: (2)/..... @	*RAZA:
*TARJETA FEDERATIVA NACIONAL Nº/.....	*SEXO M H
*LICENCIA DE CAZA Nº/.....	
N.I.F.:.....	
*FEDERACIÓN:	
JUEZ	
*NOMBRE:@	
*TARJETA FEDERATIVA NACIONAL Nº/.....	
*NACIONAL O AUTONÓMICO:.....	
*FEDERACIÓN:	
N.I.F.:.....	

Este Boletín, copia del Acta del Campeonato Autonómico, copia de la transferencia del abono y licencia federativa nacional deberán enviarse a la Real Federación Española de Caza:

Fax 91 450 66 08 o e-mail: competiciones@fecaza.com antes de la fecha de cierre de inscripción (10/11/2014).

* ZONAS A CUMPLIMENTAR

En el caso de las hembras de perro, la RFEC se reserva el derecho de utilizar un inhibidor para evitar problemas con posibles celos.

Francos Rodríguez, 70 - 2ª planta
28039 Madrid
Tel.: 91 311 14 11
Fax: 91 450 66 08
e-mail: rfec@fecaza.com



**REAL
FEDERACIÓN
ESPAÑOLA
DE CAZA**

REGLAS TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS

Artículo 4.- BASES Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1.- DE LOS CAZADORES ARQUEROS

- a) Cada equipo participante aportará a la Competición el Juez de Campo necesario para participar en la prueba. Este Juez de Campo saldrá con el equipo que le toque por sorteo no pudiendo ser el mismo con el que asiste a la prueba.
- b) El Juez de Campo tendrá que estar registrado en los listados de Jueces de la RFEC o en los correspondientes de cada Autonomía o avalado por la Federación de Caza correspondiente, documento que acompañará a la inscripción (excepto Jueces de la RFEC).

2.- DEL PERRO

- c.- El equipo participante podrá aportar certificado veterinario de las condiciones sanitarias del perro además de la correspondiente cartilla sanitaria, así como de no encontrarse en periodo de celo en el caso de las hembras. En caso de no aportarlo, a las hembras, se les aplicará un spray inhibidor.

Artículo 8.- CRITERIOS DE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN.

- 5.- No será puntuable la pieza cobrada por el perro que no haya sido levantada y abatida previamente. Una vez cobrada por el perro no podrá ser abatida.
- 5.- El disparo hacia piezas paradas o a peón será penalizado con (- 50 puntos).
- 6.- El abandono de la búsqueda de la pieza abatida se penalizará con (- 50 puntos).
- 8.- La puntuación por pieza mostrada por el perro, levantada por cualquier miembro del equipo, abatida por cualquiera cazador arquero y cobrada por cualquier miembro del equipo, será de cincuenta (50) puntos.
- 11.- Cuando el perro de un equipo campeón y/o levante piezas en la zona de caza de otro equipo disminuyendo así las posibilidades de éxito de este último, será penalizado con (-50) puntos por cada vez que este hecho ocurra y con la expulsión si es de manera continuada. No será así cuando el perro levante una pieza y corra tras ella hasta otra zona para cobrarla.

Para el Campeonato de España de Caza al Vuelo con Arco, en sus Fases Semifinal y Final, cada Equipo participante presentará a un Juez de Campo y se responsabilizará de su capacidad o buen estado de forma y de un perfecto conocimiento de estas Reglas Técnicas. Deberán ser aprobados por la Comisión de Jueces y/o Director de la prueba.